

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO(A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – **REQ 4246852024**

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **REQ 4246852024**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 01 de Octubre de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Octubre de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-27 10:52:48
Radicado: S2024162694



Código 12240

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

Señor(a),
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta
Número de requerimiento SDIS 4246852024

Respetado(a) señora(a) Anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

“(…) EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BARRIO LA LIBERTAD TERCER SECTOR EN LA CARRERA 89 BIS A #58 A - 52 SUR, EN UNA CASA DE DOS PISOS RESIDE UN ADULTO MAYOR QUIEN TIENE PROBLEMAS PSIQUIATRICOS, Y SE ENCUENTRA EN ABANDONO POR PARTE DE SUS FAMILIARES, RESIDE EN ESTA VIVIENDA SOLO. SIN EMBARGO TIENE ACTOS QUE PONEN EN RIESGO TANTO SU SALUD Y VIDA COMO LOS DE SUS VECINOS, PUES AL SEÑOR LE GUSTA ACUMULAR BASURA DENTRO DE SU CASA, INGRESAR ANIMALES PARA TORTURARLOS, SE HA VISTO COMO CARGA EN SUS BOLSILLOS RATAS MUERTAS, COMO SIN NINGUN TIPO DE CUIDADO SE INGRESA ANIMALES COMO CONEJOS A LA BOCA Y DEMAS ACTOS INSALUBRES. ADEMAS EN ALGUNAS OCASIONES CUANDO SE PONE BORRACHO INSULTA A LOS DEMAS VECINOS. SE SOLICITA UN ACOMPAÑAMIENTO DE INTEGRACION SOCIAL AL SEÑOR TENIENDO EN CUENTA LA SITUACION PRECARIA EN LA CUAL SE ENCUENTRA. (…)” (sic).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240927-110807-5061c3-89883972
2024-09-27T15:13:49-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 23 de septiembre de 2024 se realizó visita en la Carrera 89 Bis A #58 A - 52 Sur, barrio La Libertad, localidad de Bosa, la cual no fue atendida, razón por la que se hizo consulta vecinal en los alrededores del sector, donde se estableció contacto con la señora Luz Dary Gutiérrez (vecina), quien refirió que en esa dirección reside el ciudadano Ferney Muñoz, quien habita en vivienda propia, con una edad promedio entre 50 a 55 años de edad, tiene red de apoyo familiar, y poseía mascotas en dicho predio, las cuales fueron retiradas por la Alcaldía local, teniendo en cuenta las condiciones inadecuadas en las que se encontraban.

Respecto a las condiciones habitacionales inadecuadas, al ambiente higiénico sanitario en mal estado, olores fétidos, y acumulación de residuos, señala la red vecinal, que el ciudadano no está interesado en el retiro de los escombros y material que tiene en su vivienda, lo que no permite que las autoridades competentes puedan proporcionar asistencia efectiva, en este sentido, la señora Luz Dary Gutiérrez, manifestó que ha gestionado acciones ante la Secretaria de Salud y la Alcaldía Local, las cuales están pendientes de respuesta e intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que el señor Ferney Muñoz, no cumple criterios de ingreso al servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, debido a que la población objeto se compone por personas mayores de sesenta (60) años en riesgo y vulnerabilidad social o víctimas de violencias y en riesgo o habitabilidad en calle que se encuentren en el Distrito Capital.

Así las cosas, nos permitimos informar que remitimos esta comunicación a la Empresa Metropolitana LIME - Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, en atención a lo manifestado por la red vecinal, para que desde su competencia adelanten las acciones de garantía en favor de la comunidad y evalúen la pertinencia de su actuación, teniendo en cuenta los antecedentes referidos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240927-110807-5061c3-99983972
2024-09-27T15:13:49-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Cabe aclarar que, la Secretaría Distrital de Integración Social, no puede realizar acciones de retiro de objetos, escombros y/o material contenido en la vivienda del ciudadano, motivo por el cual se sugiere realizar el respectivo seguimiento a las peticiones presentadas.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora Para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Con Copia: LIME - Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. Correo Electrónico: linea110@proceraseo.co

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez

Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Aprobó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240927-110807-5061c3-99983972
2024-09-27T15:13:49-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024162694

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240927-110807-5061d3-99983972

Creación: 2024-09-27 11:08:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-27 15:13:48



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA
CC. 52965336
bogotateacompanamaddy@gmail.com
Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la V
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024162694

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240927-110807-5061d3-99983972

Creación: 2024-09-27 11:08:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-27 15:13:48



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA bogotateacompanamaddy@gmail.com Abogada del Servicio Bogotá te acompaña SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-09-27 11:08:19 Lec.: 2024-09-27 14:41:19 Res.: 2024-09-27 14:41:30 IP Res.: 186.144.13.59
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriquezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-27 14:41:30 Lec.: 2024-09-27 14:59:01 Res.: 2024-09-27 14:59:08 IP Res.: 186.81.58.65
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-27 14:59:08 Lec.: 2024-09-27 15:06:10 Res.: 2024-09-27 15:06:28 IP Res.: 186.154.38.123
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-27 15:06:28 Lec.: 2024-09-27 15:13:32 Res.: 2024-09-27 15:13:48 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240927-110807-5061d3-99983972
2024-09-27T15:13:48-05:00 - Pagina 5 de 5

